



DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES AL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO CARÁCTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE X23PIQA0001, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE DE FUENTES ABIERTAS.

Para hacer constar que en el Pliego de Características Administrativas Particulares elaborado para el expediente arriba referido, en su punto 2.2 "Presupuesto base de licitación" del punto 2, "Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación", por error involuntario no ha sido expuesto de forma correcta al expediente, es por lo que se sustituye los siguientes apartados, quedando tal y como se presenta a continuación.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "*Las administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existente en sus actos*", se procede mediante la presente diligencia, a rectificar, dicho error, de forma que:

- **Donde dice:** Costes de Formación: 9,61% del presupuesto base de licitación,
- **Debe decir:** Costes de Formación: 9,51% del presupuesto base de licitación.

- **Donde dice:** Costes de personal para prestación de garantía: 0,7% del presupuesto base de licitación,
- **Debe decir:** Costes de personal para prestación de garantía: 0,8% del presupuesto base de licitación.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Fdo.: Mario García Colorado